INPEC

ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICA)

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1. Necesidad de la entidad y aspectos organizacionales.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Gobierno Nacional mediante Ley 1444 de 2011, mediante el cual ordena: reestructurar unas entidades del Estado, entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones", el Artículo 28°. Son funciones de la Subdirección de Gestión Contractual, las siguientes:

1. *Coordinar y adelantar con todas las dependencias de la entidad, la totalidad de los trámites tendientes a la selección de contratistas.*
2. *Proyectar para la firma del Ordenador del Gasto, los actos administrativos de trámite para los procesos de selección del Instituto en la etapa precontractual.*
3. *Programar y realizar las audiencias a que haya lugar dentro de la etapa precontractual.*
4. *Revisión y verificación de Estudios Previos y Análisis del sector presentados por las dependencias que requieren los bienes y servicios a contratar.*
5. *Adelantar los procesos de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación y en las normas reglamentarias correspondientes.*
6. *Elaborar y revisar los proyectos de Pliegos de Condiciones, pliegos e Invitaciones Publicas, según su competencia y de más documentos requeridos para los procesos de selección y atender los trámites inherentes a los procesos públicos.*
7. *Realizar el manejo de la plataforma SECOP II, en cuanto a la publicación y seguimiento de los procesos contractuales y todos los documentos producidos en la etapa precontractual.*

8. *Programar y coordinar el comité técnico de contratación, previa consolidación de evaluaciones y respuesta a observaciones presentadas por los contratistas.*
9. *Dar respuesta a los requerimientos realizados por entes de control de acuerdo a los términos de ley*
10. *Las demás funciones inherentes a la actividad contractual y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

Que en virtud de las funciones, planes y objetivos que son propios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC y en atención a que, con la contratación de un profesional en derecho con conocimientos en el sector público que preste su apoyo a la Subdirección de Gestión Contractual de Instituto Nacional Penitenciario - INPEC, brinde acompañamiento jurídico a las actividades que requiera la Subdirección de Gestión Contractual, para la atención a los procesos de contratación y gestión que adelanta la entidad.

La Subdirección de Gestión Contractual requiere contratar un profesional en derecho para realizar el acompañamiento en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que debe desarrollar la entidad acorde con la normatividad vigente entre ellas, la estructuración de procesos contractuales que debe adelantar la entidad para el cumplimiento de su misión.

Verificada la existencia de personal requerido para cumplir las necesidades de la materia antes mencionada y las de personal de profesional, la Subdirectora de Talento Humano certifica que no existe personal de planta suficiente para cubrir dicha necesidad.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL, APOYANDO LOS PROCESOS DE CONTRATACION, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, QUE SEAN ADELANTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.

3. Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.

"La contratación del personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad a realizar en el instituto. La determinación del perfil del contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales (...)[1]".

4. Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad de personal por parte de la entidad.

[1] Veeduría Distrital Código: GAB-FO-49 Versión: 002 Fecha de Vigencia: 2020-12-09

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, adelantó en ocasiones anteriores procesos de contratación de personas naturales, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la entidad de manera eficiente y oportuna y con las tareas de la Dirección General así:

Año	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL GRUPO ASIGNADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.	31/12/2024	$11.600.000
2024	RESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR A LA DIRECCION REGIONAL NORTE DEL INPEC EN LA DEFENSA JUDICIAL Y SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN Y SON DE SU COMPETENCIA.	31/12/2024	$12.870.000

5. Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto del mismo o similar objeto o servicio.

En este punto hacer un breve análisis de contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado el servicio, en la que se puede apreciar en especial, la forma de pago, perfiles y valor de los servicios. (Consultar en el SECOP www.colombiacompra.gov.co)

Para el efecto se sugiere llenar el siguiente cuadro:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉDE SALUD DEL CAUCA.	45 días	$2.700.000
2024	FONDO DESARROLLO LOCAL SUBA[2]	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	4 (Meses)	$ 21.836.000

6. Análisis del perfil del contratista seleccionado.

[2] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6675526

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere de una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que se requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que dicho perfil garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de tales áreas.

En cualquier sociedad, la calidad de la profesión jurídica es un indicador bastante diciente del desarrollo de esta, toda vez que juega un rol fundamental en la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Es importante tomar en consideración que el ejercicio del derecho se fracciona en múltiples espacios de la sociedad, que generan servicios distintos[3], por lo que sus conocimientos resultan útiles en varios campos, para el presente caso en el manejo, comprensión y aplicación de la contratación pública que tiene a cargo la Subdirección de Gestión Contractual, donde se requieren profesionales que apoyen las actividades y funciones que esta cumple.

La contratación estatal es un mecanismo jurídico por medio del cual se busca materializar los fines del Estado, que va de la mano de la satisfacción del interés general[4], por lo que se requiere de profesionales en derecho que conozcan las normas, principios y reglamentación dispuesta para el ejercicio de la contratación en las entidades públicas, que apoyen los procesos que se tienen a cargo por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

El perfil mínimo requerido en cuanto a formación académica que se requiere para satisfacer la necesidad planteada en la siguiente contratación, es de acuerdo con la Resolución 011488 del 31 de diciembre de 2025, por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, así:

Categoría PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RANGO DE HONORARIOS MENSUALES	REQUISITOS	EQUIVALENCIA
Profesional Universitario 1	De 2.7 smlmv Hasta 2.9 smlmv	**Formación:** Título profesional. **Experiencia:** N/A	Título profesional y título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con el objeto del contrato.

7. Tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación

Para determinar la remuneración se tuvo en cuenta la Resolución 011488 del 31 de diciembre de 2025, la cual señala que el monto correspondiente para la

[3] https://cej.org.co/wp-content/uploads/2023/05/Investigacion-Ejercicio-profesional-del-derecho-en-Colombia.pdf

[4] https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/83221/75082174.2022.pdf;jsessionid=345314EDC7090494859EDC5D20415925?sequence=2

Categoría "**PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1**" es una asignación mensual de hasta **2.7 hasta 2.9 SALARIOS MINIMOS LEGALES MESUALES VIGENTES.**

El valor del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, pagaderas en mensualidades vencidas de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($5.252.715) MCTE,** cada una o proporcional a la fracción del mes.

Para lo cual la entidad escoge el tipo de remuneración mediante un pago mensual, suma esta que permite garantizar, los principios de economía, eficiencia y eficacia, por cuanto minimiza el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a contratar, ya que dicha remuneración se efectuará a partir del cumplimiento de unas obligaciones que se reflejarán a través de un informe mensual, que irá acompañado de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato a celebrar.

8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo". La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, el Instituto ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente, los siguientes riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

INPEC

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato	Afectación en el cumplimiento de metas del INPEC	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento mensual a las actividades desarrolladas por el contratista	1	3	4	Bajo	SI	INPEC	Inicio ejecución contractual	Al vencimiento del plazo de ejecución	Durante la ejecución contractual, con los informes de supervisión	Mersual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de las actividades que el contratista va a realizar	Reprocesos en el cumplimiento de actividades misionales y de apoyo de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento detallado del supervisor	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	Durante la ejecución de la actividad o labor.	Verificando las actividades adelantadas por el contratista	Mersual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por no pago de afiliación y pago de las contribuciones al SSSI-EPS, Pensión, a que hubiere lugar	Posibles acciones legales del contratista a la entidad, bien sea por enfermedad general o accidentes de trabajo	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación del supervisor de Certificación de afiliación al SSSI y del pago mensual de los aportes SSSI	2	2	5	Medio	SI	INPEC	Antes de iniciar el contrato y durante el término de ejecución del mismo	Al momento de terminar el contrato	Verificando las certificaciones y los soportes del pago de seguridad social	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que sobrevengan inhabilidades o incompatibilidades	Imposibilidad de continuar prestando los servicios en la entidad	2	2	4	Medio	contratista	Seguimiento detallado del supervisor	2	2	4	medio	Si	INPEC	Durante la ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Haciendo seguimiento de los antecedentes	mersua

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión contractual

Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas – Abogado SUGEC